



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 677.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA, DEL 8 AL 18 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.**

Asunción, 29 de junio de 2018

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGPE/DNC/N° 220/18 del 27 de junio de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de trasladarse a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 8 al 18 de julio del año en curso, para participar de las "Reuniones de Jefes Negociadores en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, para participar de las "Reuniones de Jefes Negociadores en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea", según se detalla a continuación:

Funcionario	Reuniones	Fecha y Pasajes
<b>Luis Fernando Avalos,</b> Viceministro de Relaciones Económicas e Integración	Reunión de Jefes Negociadores y Reunión de Cancilleres con Comisarios Europeos	Del 8 al 18 de julio (Asunción-Bruselas-Asunción)
<b>Raúl Cano Ricciardi,</b> Director de Integración Económica		
<b>Luis Bianchi,</b> Director de Comercio Exterior e Inversiones	Compras Gubernamentales OTC anexo Automotores	Del 8 al 13 de julio (Asunción-Bruselas-Asunción)
<b>Carlos Walter Maciel,</b> Jefe de Asuntos Bilaterales	- Reglas de Origen - Acceso a Mercado de Bienes	Del 8 al 13 de julio (Ginebra-Bruselas-Asunción)

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 677.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA, DEL 8 AL 18 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.**

-2-

Funcionario	Reuniones	Fecha y Pasajes
<b>Germán Benítez Fariña</b> , Jefe de Negociaciones Comerciales	Reunión de Jefes Negociadores entre el MERCOSUR y la Unión Europea	Del 8 al 13 de julio (Asunción-Bruselas-Asunción)
<b>Hugo Ferreira</b> , funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales	Propiedad Intelectual Indicaciones Geográficas	Del 8 al 13 de julio (Ginebra-Bruselas-Asunción)

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración para participar en dichas reuniones eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_